



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

USHUAIA, 9 de Setiembre de 1986.-

VISTO: La urgencia que reviste contar con dos (2) Taquígrafas para desempeñar funciones en esta Honorable Legislatura: y

CONSIDERANDO:

Que es un cargo destinado a la Planta Permanente de la Secretaría Legislativa de la Honorable Legislatura Territorial.

Que se hace necesario cubrir los mismos.

Que dado lo específico de las funciones a desempeñar, se considera conveniente efectuar un Concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir los cargos.

Que el Poder Legislativo no cuenta con reglamentación específica / para concursos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Secretaría Legislativa a efectuar un llamado a concurso de antecedentes y posición según lo determinado en los Anexos I y II que corren agregados a la presente, para cubrir dos (2) cargos de Taquígrafos.-

Artículo 2º.- La Junta Examinadora quedará constituida de la siguiente forma: el Presidente de la Honorable Cámara, los Sres. Secretarios Legislativo y Administrativo y el responsable del Cuerpo de Taquígrafos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése a difusión y archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 032 /86.-

11 OSEP 1986